

LA FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS (en adelante LA FUNDACIÓN) convoca la **XII Edición de Ayudas destinadas a estudios universitarios** a clientes de Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante La Caja).

• DESTINATARIOS Y FINALIDAD:

Podrán optar a las mismas estudiantes matriculados en universidades españolas públicas o privadas en régimen presencial, que cursen los estudios destinados a la obtención del título de Grado, doble Grado o Máster reconocidos por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) en el curso académico 2023-2024. Estas ayudas no están dirigidas a la realización de Cursos de Postgrado o Doctorado.

• N.º DE AYUDAS Y DOTACIÓN:

Se convoca un **máximo de 200 ayudas**, **cada una de ellas tendrá una cuantía fija de 1.000 euros**, salvo excepción de ser las últimas asignaturas cursadas para la obtención del título, que será proporcional a este importe.

• REQUISITOS:

1.- El estudiante debe ser titular a fecha de fin de Convocatoria (15 de octubre de 2023) de,

- una cuenta corriente o de ahorro, de Caja Rural de Asturias,
- ser usuario de ruralvia (Banca digital de Caja Rural de Asturias)
- y poseer una tarjeta de débito de Caja Rural de Asturias.

2.- Estar matriculado en el curso académico 2023-2024 en al menos 60 créditos. El número mínimo de créditos fijado no será exigible en dos supuestos,

- Estudiantes afectados de una discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 65 por ciento, que podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%.
- Estudiantes a los que, para finalizar sus estudios, les reste un número de créditos inferior a dicho número mínimo, y sólo en este caso, la ayuda se verá reducida de forma porcentual al número mínimo de créditos exigidos por la norma. Es decir, si el alumno se matricula de los últimos 30 créditos para finalizar los estudios, la ayuda quedaría reducida al 50%.

En ningún caso se admitirán matriculas provisionales o condicionadas y con un número inferior a 60 créditos, en primer curso.

El solicitante y los miembros de la unidad familiar, deberán mantener una situación regular con la Entidad Financiera Caja Rural de Asturias.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El período de admisión de solicitudes **comenzará el 15 de septiembre de 2023 y finalizará el 15 de octubre de 2023**. Dicho plazo, podrá ser ampliado en caso de que el Comité encargado del proceso de selección lo estime necesario, circunstancia que, de producirse, será comunicada a través de la página web:

<http://www.fundacioncajaruraldeasturias.org>

Asimismo, LA FUNDACIÓN podrá autorizar, por estos mismos motivos, la apertura de un nuevo período de recepción de solicitudes.

• **¿CÓMO REALIZARLO?:**

Las solicitudes se cumplimentarán mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica:

<http://www.fundacioncajaruraldeasturias.org>

Sólo serán admitidas a trámite las solicitudes enviadas por este medio.

• **PROCESO DE SELECCIÓN:**

Dado que la concesión de las ayudas está supeditada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, el procedimiento se regirá por la elección de las 200 puntuaciones más altas que resulten con arreglo al orden de preferencia indicado en las bases. El fallo será inapelable.

Se deberá aportar en la solicitud telemática toda la documentación necesaria para acreditar la veracidad de los datos incluidos en el formulario, la no presentación de dicha documentación supondrá la renuncia automática a la misma.

El Comité de Ayudas establecerá una lista de los suplentes por orden de puntuación que, en caso de renuncia de alguno de los titulares, cubrirán las vacantes.

A la vista de los resultados totales obtenidos en las distintas fases del proceso de selección, el Comité propondrá a LA FUNDACIÓN la concesión de las ayudas convocadas a los candidatos que obtengan la mayor puntuación.

A propuesta del Comité, y sólo en el caso de que concurran especiales motivos justificados para ello, LA FUNDACIÓN podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las ayudas que se convocan.

El 11 de diciembre de 2023 se publicará en la siguiente página web, **única y exclusivamente, la relación de las 200 mejores puntuaciones y por lo tanto admitidos en el Programa de Ayudas.**

<http://www.fundacioncajaruraldeasturias.org>

• COMPATIBILIDADES Y EXCLUSIONES:

Estas ayudas son compatibles con todas aquellas que tengan la misma finalidad y naturaleza.

Quedan excluidos de la presente Convocatoria de Ayudas, miembros del Consejo Rector y empleados de La Caja, Patronos de LA FUNDACIÓN, así como sus trabajadores, cónyuges e hijos.

• MÁS INFORMACIÓN:

Las ayudas serán concedidas por LA FUNDACIÓN en exclusivo interés del propio beneficiario, teniendo la naturaleza de ayudas a su formación, y no de remuneración o salario.

• BASES Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS:

Las candidaturas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios,

- a) Expediente académico.
- b) Domicilio del solicitante.
- c) Renta de la unidad familiar.

a) Expediente académico

Los candidatos serán puntuados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de notas obtenidas en las asignaturas matriculadas de la carrera en el año académico inmediatamente anterior al de la solicitud y no deberá ser inferior a "5" (Véase Anexo I). Asimismo, para estudiantes que cursen su primer año de Estudios de Grado y, estando en posesión del título de bachillerato, dicha nota de acceso se calculará conforme a la fórmula de Calificación de Acceso a la Universidad (CAU).

$$CAU = 0,6 NMB + 0,4 EBAU$$

NMB, Nota media del expediente de Bachillerato

EBAU, Prueba de Evaluación para el Acceso (Fase Obligatoria)

En las demás vías de acceso a la universidad se atenderá a la nota obtenida en la prueba o enseñanza que permita el acceso a la universidad.

La nota media obtenida en este epígrafe ponderará al 50% a efectos del cálculo de la puntuación final de la solicitud de la Ayuda.

b) Domicilio del solicitante

Esta valoración se establece en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, que será la que medie entre la residencia que figure en el Certificado de Empadronamiento y el casco urbano de la ciudad donde este ubicado el Centro Universitario, este valor viene determinado a través del programa de solicitud.

	Puntuación
Desplazamiento hasta 60 kilómetros	1 punto
Desplazamiento de más de 60 kilómetros	2 puntos

c) Renta de la unidad familiar

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2022 de todos los progenitores convivientes con el estudiante. Para el cálculo de este epígrafe, se sumará la base imponible general (casilla 435) junto a la base imponible del ahorro (casilla 460), y de este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación (casilla 595). En el caso de que no existiese la obligación de presentar dicha Declaración, no se incluirá ninguna información en este epígrafe, debiéndose presentar el Certificado de Imputaciones emitido por la propia Agencia Tributaria.

Para esta variable se establecerán las siguientes puntuaciones,

Renta de la unidad familiar	Puntuación
Rentas inferiores a 10.000 €	8 puntos
Rentas de más de 10.000 € e inferiores a 15.000 €	6 puntos
Rentas de más de 15.000 € e inferiores a 25.000 €	4 puntos
Rentas superiores a 25.000 €	2 puntos

• INFORMACIÓN ADICIONAL:

asturiasobrasocial@cajarural.com

• CONSIDERACIÓN FINAL:

LA FUNDACIÓN resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieren surgir en la tramitación de esta convocatoria.

• TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La presente cláusula resume la política de protección de datos de LA FUNDACIÓN. Puede consultar la información ampliada correspondiente en el apartado de "Protección de Datos" de nuestra página web www.fundacioncajaruraldeasturias.com.

- RESPONSABLE: Fundación Caja Rural de Asturias, con NIF G33043167.
- FINALIDAD: Los datos facilitados por los interesados serán tratados para la gestión de las solicitudes recibidas, de acuerdo a las bases legales.
- LEGITIMACIÓN: La legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso otorgado por el interesado.
- DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, excepto a Caja Rural de Asturias S.C.C., salvo obligación legal.
- DERECHOS: Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Protección de Datos de Fundación Caja Rural de Asturias, con domicilio social en Calle Melquíades Álvarez 7, CP 33002, Oviedo, Asturias, España, o en la dirección de correo electrónico asturiasfundacion_protecciondedatos@cajarural.com, adjuntando copia de su DNI.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2023

Fundación Caja Rural de Asturias